RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, ACTUANDO COMO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS, POR LA QUE SE ADJUDICA EL PRIMER CONTRATO BASADO EN EL ACUERDO MARCO CON VARIAS EMPRESAS 4000/2024 (N.º SIGLO 14/2024), CON TODOS LOS TÉRMINOS FIJADOS PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL GENÉRICO DE CURAS (APÓSITOS)(SUBGRUPO 01.00 DEL CATÁLOGO SAS) CON DESTINO A LOS CENTROS SANITARIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

Ref.: MVG/nfp

EXPEDIENTE Nº 4000/2024, Nº SIGLO 014/2024, CONTR 2024 0001060315

D. Manuel Rafael Vida Gutiérrez, Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como Órgano de Contratación y legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería en ejercicio de las competencias que, en contratación administrativa le son delegadas mediante Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos, publicada en BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación del PRIMER CONTRATO BASADO en base a los siguientes,

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO. - El 30 de octubre de 2024, se aprueba el expediente administrativo de contratación Acuerdo Marco Nº 4000/2023 (Nº SIGLO 14/2024), (CCA +6.+VYSKU-), suministro de material genérico de curas (apósitos) (Subgrupo 01.00 del Catálogo del SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante Acuerdo Marco con varias empresas", con un valor máximo estimado 105.386.160,38 € IVA excluido, y un plazo de duración de doce meses desde su formalización, prorrogable hasta un máximo de otros treinta y seis meses adicionales, mediante procedimiento Abierto,de conformidad con lo previsto en el artículo 131 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y tramitación ordinaria.

SEGUNDO.- Mediante Resolución de la Dirección General de Recursos Económicos y Financieros y Contratación de 11 de agosto de 2026 se adjudica dicho Acuerdo Marco, con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, a las empresas que se detallan en dicha Resolución y por los importes y términos de sus ofertas, al ser las mejores en relación a la calidad-precio, de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos.

TERCERO. - Con fecha 30 de septiembre de 2026 se formaliza el Acuerdo Marco referenciado con las adjudicatarias, por un periodo inicial de 12 meses.

CUARTO. - Con posterioridad a la formalización del referido Acuerdo Marco, se estima necesario adjudicar, con las empresas adjudicatarias, los contratos basados según se establece en el apartado 23 del PCAP

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009– Almería

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	27/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUW844AKWNVQ4ZYCP8NQ9UU9UJ	PÁG. 1/3

"ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS BASADOS EN EL ACUERDO MARCO Y NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN".

CONSIDERANDO

PRIMERO. **-** Que existe actualmente capacidad presupuestaria en el Servicio Andaluz de Salud para la contratación de los suministros objeto de los contratos basados en Acuerdo Marco.

SEGUNDO. **-** Que se efectúa la oportuna invitación a las empresas a través de SiREC-Portal de licitación electrónica, en la que se describen las condiciones de la contratación, de conformidad con lo exigido en el apartado 23 del PCAP, en concreto, se describe en el apartado f) el presupuesto base de licitación para cada una de las empresas y en el apartado g) el plazo de ejecución previsto, que se fija en 12 meses.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO. - La adjudicación del contrato basado se realiza con arreglo a los términos establecidos en el Acuerdo Marco adjudicado por la Dirección General de Recursos Económicos y Financieros y Contratación de 11 de agosto de 2026.

SEGUNDO. - La adjudicación de los contratos basados de este acuerdo marco corresponderá a las personas titulares de las Direcciones Gerencias del Hospital Universitario Torrecárdenas, Hospital Universitario Puerta del Mar, Hospital Universitario Reina Sofía, Hospital Universitario Virgen de las Nieves, Hospital Universitario Juan Ramón Jiménez, Hospital Universitario de Jaén, Hospital Universitario Regional de Málaga y Hospital Universitario Virgen del Rocío.

TERCERO.- El artículo 219.3 de la Ley de Contratos del Sector Público y los términos fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se rige la presente contratación, conforme a los cuales la duración de los contratos basados en el acuerdo marco será la que se establezca en los mismos, siendo independiente de la duración del acuerdo marco, y se regulará conforme a lo previsto en el artículo 29 de la LCSP y en el PCAP.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el PRIMER Contrato Basado en el Acuerdo Marco con varias empresas, 4000/2024 (Nº Siglo 14/2024) suministro de material genérico de curas (apósitos) (Subgrupo 01.00 del Catálogo del SAS), con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, mediante procedimiento Abierto, a favor de las empresas que a continuación se detallan por los importes que asimismo se especifican, y precios unitarios adjudicados en el AM de referencia,

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009– Almería

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	27/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUW844AKWNVQ4ZYCP8NQ9UU9UJ	PÁG. 2/3

PROVEEDOR	NIF	Nº DE LOTE	IMPORTE (IVA INCLUIDO)
ESSITY SPAIN S.L.U	B28451383	131,132, 133 Y 137	217.844,00
IBERHOSPITEX S.A.	A08630063	9, 10,11, 12, 14, 15,16, 17, 18 Y 20	65.235,17
KCI CLINIC SPAIN S.L.	B82763277	3, 5, 7, 8 Y 123	108.156,40

SEGUNDO. El **plazo de ejecución** será de 12 meses a contar desde el día siguiente al de la firma de la presente Resolución.

TERCERO. - Notificar a las empresas adjudicatarias la presente Resolución de Adjudicación y remitir para su publicación en Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía, haciendo constar que existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones del contrato.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso especial en materia de contratación ante el Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales de la Junta de Andalucía, cuando el valor estimado del contrato supere los importes establecidos en el artículo 44.a) de la LCSP, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se haya notificado, o recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes, en caso de que el valor fuera inferior, o bien directamente ante la jurisdicción contencioso administrativa, en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la notificación de esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Almería a fecha de la firma digital
EL DIRECTOR GERENTE DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre S/N
04009– Almería

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	27/10/2026
VERIFICACIÓN	Pk2jmUW844AKWNVQ4ZYCP8NQ9UU9UJ	PÁG. 3/3